



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA"

REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, - 8 JUL. 2015

VISTOS: Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16º, inciso 4º de la Ley N° 18.091, Art. 19º de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Mandato de fecha 27 de julio de 2010 suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta; Resolución G.R. Exenta N° 932, de fecha 28 de julio de 2010; Mandato por vigencia, de fecha 16 de agosto de 2012; Resolución G.R. Exenta G.R. N° 924, de fecha 17 de agosto de 2012; Modificación de Mandato por Complemento de Fondos, de fecha 13 de marzo de 2013; Resolución G.R. Exenta N° 237, de fecha 18 de marzo de 2013, Ordinario del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta N° 1091, de fecha 10 de abril de 2015; Acuerdo CORE N° 12259-15, de fecha 29 de mayo de 2015; Ordinario del Gobierno Regional de Antofagasta N° 1229, de fecha 09 de junio de 2015; Modificación de Mandato por Complemento de Fondos, de fecha 23 de junio de 2015; y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

000610

RESOLUCIÓN G.R. N° _____/ EXENTA.

1. Apruébase Modificación de Mandato por Complemento de Fondos suscrito con fecha 23 de junio de 2015 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30073151-0 (OBRA), financiado en parte por el F.N.D.R., documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución:

"CONSIDERANDO:

1.- Las partes con fecha 27 de julio de 2010 suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. Exenta N° 932, de fecha 28 de julio de 2010, correspondiente al proyecto denominado proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA", Código BIP 30073151-0 (OBRA), F.N.D.R. - TRADICIONAL, destinando a su ejecución un monto total que alcanza a los \$ 1.327.546.000.- para financiar el Ítem Obras Civiles.

2.- Que las partes, con fecha 16 de agosto de 2012 suscribieron Mandato, aprobado por Resolución G.R. Exenta G.R. N° 924, de fecha 17 de agosto de 2012, ratificando la voluntad de financiamiento de la iniciativa, aprobando la vigencia del convenio Mandato y la continuidad regular del encargo encomendado, ampliando el plazo de vigencia del mismo, con las siguientes asignaciones:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	24.961.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	2.173.608.000.-
TOTAL		2.198.569.000.-

3.- Que las partes, con fecha 13 de marzo de 2013 suscribieron Modificación de Mandato por Complemento de Fondos, aprobado por Resolución G.R. Exenta N° 237, de fecha 18 de marzo de 2013, incrementando el Ítem Obras Civiles en \$ 107.440.039.- quedando éste en \$ 2.281.048.039.- y destinándose al proyecto un monto total de \$ 2.306.009.039.-

4.- Que la Unidad Técnica por Ordinario N° 1091, de fecha 10 de abril de 2015, solicita al Gobierno Regional un incremento de \$ 137.371.541.- a los fondos

5.- Que por Ordinario N° 1229, de fecha 09 de junio de 2015, la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, le informa a la Unidad Técnica la aprobación de incremento de recursos al Ítem Obras Civiles del proyecto en \$ 137.371.541.- por reevaluación aprobada mediante Acuerdo CORE N° 12259 -15, de fecha 29 de mayo de 2015.

LAS PARTES ACUERDAN:**PRIMERO:**

Por el presente acto, se incrementa el Ítem Obras Civiles en \$ 137.371.541.-, quedando el total del proyecto en \$ 2.443.380.580.-, expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	24.961.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	2.418.419.580.-
TOTAL		2.443.380.580.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación de Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha."

2. Déjase establecido que el monto que se está imputando para el presente ejercicio presupuestario es el correspondiente al mayor gasto que asciende a un monto de \$ 137.371.541.- que por el instrumento en análisis se sanciona. El proyecto será financiado con cargo al F.N.D.R., aprobado por Resolución del Gobierno Regional Afecta Toma de Razón N° 09, de fecha 20 de enero de 2015, quedando el Mandato en \$ 2.443.380.580.-, expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	24.961.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	2.418.419.580.-
TOTAL		2.443.380.580.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

FDO. VALENTÍN VOLTA VALENCIA, Intendente Región de Antofagasta, CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ
Abogado Gobierno Regional

VVV/CAG/CAC/DGG/dgg

DISTRIBUCIÓN:

- UNIDAD TÉCNICA
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
- UNIDAD REGIONAL SUBDERE
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA GORE



MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS

(OBRA – F.N.D.R.)

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

CON

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a 23 JUN 2015 comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don **VALENTÍN VOLTA VALENCIA**, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región Antofagasta, representado por su Directora, doña **ISABEL DE LA VEGA MORALES**, chilena, domiciliada en Calle Pasaje La Frontera N° 110, en adelante la Unidad Técnica o el Mandatario, quienes exponen:

CONSIDERANDO:

1.- Las partes con fecha 27 de julio de 2010 suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. Exenta N° 932, de fecha 28 de julio de 2010, correspondiente al proyecto denominado proyecto “**CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA**”, Código BIP 30073151-0 (OBRA), F.N.D.R. – TRADICIONAL, destinando a su ejecución un monto total que alcanza a los **\$ 1.327.546.000.-** para financiar el Ítem Obras Civiles.

2.- Que las partes, con fecha 16 de agosto de 2012 suscribieron Mandato, aprobado por Resolución G.R. Exenta G.R. N° 924, de fecha 17 de agosto de 2012, ratificando la voluntad de financiamiento de la iniciativa, aprobando la vigencia del convenio Mandato y la continuidad regular del encargo encomendado, ampliando el plazo de vigencia del mismo, con las siguientes asignaciones:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	24.961.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	2.173.608.000.-
TOTAL		2.198.569.000.-

3.- Que las partes, con fecha 13 de marzo de 2013 suscribieron Modificación de Mandato por Complemento de Fondos, aprobado por Resolución G.R. Exenta N° 237, de fecha 18 de marzo de 2013, incrementando el Ítem Obras Civiles en **\$ 107.440.039.-** quedando éste en **\$ 2.281.048.039.-** y destinándose al proyecto un monto total de **\$ 2.306.009.039.-**

4.- Que la Unidad Técnica por Ordinario N° 1091, de fecha 10 de abril de 2015, solicita al Gobierno Regional un incremento de **\$ 137.371.541.-** a los fondos F.N.D.R. del Ítem Obras Civiles contratados en **\$ 2.281.048.039.-**



GOBIERNO REGIONAL

Más región, mejor calidad de vida

5.- Que por Ordinario N° 1229, de fecha 09 de junio de 2015, la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, le informa a la Unidad Técnica la aprobación de incremento de recursos al Ítem Obras Civiles del proyecto en \$ 137.371.541.- por reevaluación aprobada mediante Acuerdo CORE N° 12259 -15, de fecha 29 de mayo de 2015.

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO:

Por el presente acto, se incrementa el Ítem Obras Civiles en \$ 137.371.541.-, quedando el total del proyecto en \$ 2.443.380.580.-, expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	24.961.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	2.418.419.580.-
TOTAL		2.443.380.580.-

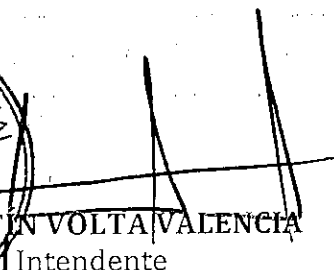
SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación de Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.


 DIRECTORA
 Servicio de Vivienda y Urbanización
 Región de Antofagasta




 II REGIÓN
 Intendente
 Región de Antofagasta

